**OFICIO Nº /2023**

**ANT.:** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0001623** de 12/04/2023.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud de información de Sr. Enrique Suárez.

**CASABLANCA, 10 de mayo de 2023.**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;

2.- El Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008;

3.- La Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;

4.- El Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA Nº 9892 de 31 de diciembre de 2018.

5.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- La Ley 19.628 de Protección de Datos Personales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 12/04/2023, se recibió la solicitud de información pública Nº **MU030T0001623** cuyo tenor literal es el siguiente

***“Buen dia, ́ Junto con saludar, envio la siguiente solicitud de transparencia para acceder a ́ informacion de instrumentos publicos que se vincula a la Ley 21.020 de tenencia ́ ́ responsable de mascotas en el contexto de las competencias municipales al respecto. 1. ¿La municipalidad cuenta con una dependencia oficina/unidad/Direccion con ́ dedicacion exclusiva que trabaje tenencia responsable de animales de compania ́ ̃ ́ y zoonosis en el marco de la Ley 21.020? Nombrar o adjuntar decreto alcaldicio de creacion del area. ́ ́ 2. ¿Cual es la Direccion de dependencia de la oficina/area/unidad? (en caso de ́ ́ ́ que aplique) 3. ¿Cual es el presupuesto 2023 que tiene el area dedicada a tenencia ́ ́ responsable de animales de compania en el marco de implementacion de la Ley ̃ ́ ́ 21.020? Indicar o adjuntar glosa presupuestaria en caso de que corresponda. 4. ¿Cual es el monto asignado para fondos concursables en el presente ano 2023 ́ ̃ para el programa de tenencia responsable de animales de compania? Indicar ̃ ́ monto o adjuntar glosa presupuestaria. 5. ¿Con cuantos vehiculos equipados cuenta el municipio para desplazarse en la ́ ́ comuna ofreciendo servicios veterinarios a la comunidad? Adjuntar nomina de ́ vehiculos o indicar cantidad. ́ 6. ¿Cuantas personas con dedicacion exclusiva trabajan en el area en el marco ́ ́ ́ de las competencias de la Ley 21.020? Indicar cantidad o adjuntar contratos y perfiles de cargo. 7. ¿Cual es la relacion contractual del personal con dedicacion exclusiva en el ́ ́ ́ area? (planta, contrata, honorarios 21.03, honorarios 21.04) ́ 8. ¿Actualmente la Municipalidad cuenta con una ordenanza de tenencia responsable de animales, adjuntar ordenanza? Adjuntar ordenanza 9. ¿La Municipalidad tiene catastro de la poblacion canina y felina en la comuna ́ en situacion de calle? Adjuntar catastro en caso de que exista. ́ 10. ¿La Municipalidad tiene convenios o alianzas con otros municipios, ONG o Estado Central para el cumplimiento de la Ley? Adjuntar convenios o nombrarlos. 11. ¿Cuantas multas o sanciones se han registrado en el ultimo ano 2022 por ́ ́ ̃ maltrato o abandono de mascotas en su comuna? Indicar cantidad.”***

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma, salvo lo señalado en el artículo 21 de la Ley 20.285.

**RESUELVO:**

1. **DÉSE RESPUESTA Y REENVÍESE la información que se indica**:

1. En cuanto a su requerimiento, se adjunta Memorando N° 198T/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas y Respuesta de la Dirección de Gestión Medio Ambiental.
2. **ENTREGUÉSE** la información solicitada por don Enrique Suárez, a través de la forma y medios que se indican: Se adjunta información en Portal de Transparencia.
3. **DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.
4. **NOTÍFIQUESE** la presente resolución de la Municipalidad de Casablanca a por don Enrique Suárez a través del Portal de Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Sr. Enrique Suárez.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal.

FRL/LPA/lpa

**Oficio Respuesta SAI MU030T0001623**